



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1
2
3
4 En la ciudad de Quito, Ca-
5 pital de la República del
6 Ecuador, Jueves doce de No-
7 viembre de mil novecientos
8 ochenta y uno, ante mi el
9 Notario de este Cantón doc-
10 tor Jorge Washington Lara,
11 De \$98.000,00 a \$ 123.000,00 comparecen los señores :-
12 DON JOEL MUELA PAREDES Y
13 DON LUIS ERNESTO MORALES,
14 casados, en sus calidades
15 de Presidente y Gerente,
16 respectivamente de " ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPOR-
17 TES EN COLECTIVOS ", como consta de los nombramientos que en
18 copias se agregan; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
19 este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y di-
20 cen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
21 cuyo tenor es éste :- " SEÑOR NOTARIO :- En su registro de es-
22 crituras sírvase incorporar una de aumento de capital y refor-
23 ma de estatutos al tenor de la siguiente minuta :- COMPARECIEN-
24 TES :- Comparecen los señores Joel Muela Paredes y Luis Ernes-
25 to Morales, en sus respectivas calidades de Presidente y Geran-
26 te de " Atahualpa Compañia Limitada de Transportes en Colecti-
27 vos", como lo justifican con los nombramientos adjuntos, los com-
28 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domici-

1 liados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces .- I .-

2 " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", se

3 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

4 doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el diez y ocho de Agosto

5 de mil novecientos setenta y dos y se encuentra legalmente ins-

6 crita en el Registro Mercantil, la compañía se constituyó con

7 el nombre de " Atahualpa Compañía Limitada" y con un capital

8 de cincuenta mil sucres .- II .- Mediante escritura pública

9 celebrada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el diez

10 y seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita el

11 diez y siete de mayo del mismo año " Atahualpa Compañía Limi-

12 tada de Transportes en Colectivos", aumentó su capital social

13 de cincuenta mil sucres a noventa y ocho mil sucres, cambió su

14 denominación y reformó y codificó sus Estatutos .- III .- En

15 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

16 cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta, los socios de la

17 Compañía resolvieron aumentar el capital en la suma de veinti-

18 tres mil sucres, por lo mismo se dispuso que los artículos re-

19 ferentes al capital de los Estatutos sean reformados .- IV .-

20 En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

21 el veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y uno, los

22 socios de la Compañía decidieron ratificar las resoluciones to-

23 madas por la Junta General de Socios celebrada el cuatro de Oc-

24 tubre de mil novecientos ochenta y aún más se decidió que el au-

25 mento de capital de la Compañía no sea por veintitres mil su-

26 cres, fue resolución de dicha Junta General de Socios, que to-

27 dos los socios de la Compañía renuncian a su derecho de prefe-

28 rencia, para que este aumento de capital fuese pagado por los so-



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

cios como se indica en el cuadro que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL :-

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	AUMENTO	CAP. PAGADO	AUMENTO
MANUEL MOSQUERA CUMBA	S/. 1.000.00	✓	S/. 1.000.00	✓
JORGE BAYAS ALMEIDA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X MILTON ALDAN ANDRADE	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
LUIS ALFREDO LLUMIPANTA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X SEGUNDO AROCA MORETA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X JORGE RAMIREZ SALVADOR	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X FAUSTO MENA NOROÑA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X JOSE LEONARDO APUNTE	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
JOEL MUELA PAREDES	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
ERNESTO MORADES	" 7.000.00	✓	" 7.000.00	✓
SAMUEL MUELA	" 6.000.00	✓	" 6.000.00	✓
ANGEL EDUARDO LEMA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
X GONZALO PACHECO JACOME	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
SEGUNDO BURJA SILVA	" 1.000.00	✓	" 1.000.00	✓
SUMA TOTAL DE SUSCRIPCION				
Y PAGO DEL CAPITAL AUMEN-				
TADO.	S/. 25.000.00		S/. 25.000.00	

V.- Asimismo fue resolución de dicha Junta General de Socios

el reformar los Artículos quinto y sexto de los Estatutos, por

lo que dichos Artículos para lo posterior dirán :- ARTICULO QUIN-

TO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de

ciento veinte y tres mil sucres (S/. 123.000.00) dividido en

ciento veinte y tres participaciones de un mil sucres de valor

cada una; y, ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-

El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma :-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA

	NOMBRE SOCIO	CAPITAL		AUMENTO		TOTAL CAPITAL.
		ACTUAL		SUSCRITO		
1						
2						
3						
4	MANUEL MOSQUERA CUMBA.	S/. 5.000.00	S/.	1.000.00	S/.	6.000.00
5	LUIS PAGUAY BALSECA	" 1.000.00	"	-----	"	1.000.00
6	MARIA TERESA ROMAN	" 5.000.00	"	-----	"	5.000.00
7	JORGE BAYAS ALMEIDA	" 5.000.00	"	1.000.00	"	6.000.00
8	INES VIUDA DE VELAS-					
9	QUEZ (Oswaldo Almeida) 27-Ago-80	" 4.000.00	"	-----	"	4.000.00
10	MILTON ALBAN ANDRADE	" 4.000.00	"	1.000.00	"	5.000.00
11	LUIS ALFREDO LLUMI-					
12	PANTA	" 5.000.00	"	1.000.00	"	6.000.00
13	VICTOR ALVAREZ CALDE-					
14	RON	" 5.000.00	"	-----	"	5.000.00
15	SEGUNDO AROCA MORETA	" 5.000.00	"	1.000.00	"	6.000.00
16	JORGE RAMIREZ SALVADOR	" 1.000.00	"	1.000.00	"	2.000.00
17	LUIS A. OÑA CALABRUI Segundo Ramo	" 4.000.00	"	-----	"	4.000.00
18	FAUSTO MENA NORONA	" 4.000.00	"	1.000.00	"	5.000.00
19	FERNANDO BAYAS TROYA	" 5.000.00	"	-----	"	5.000.00
20	NELSON SEGURA SALAS	" 3.000.00	"	-----	"	3.000.00
21	JOSE LEONARDO APUNTE					
22	C.	" 7.000.00	"	1.000.00	"	8.000.00
23	JOEL MUELA PAREDES	" 5.000.00	"	1.000.00	"	6.000.00
24	ERNESTO MORALES	" 7.000.00	"	7.000.00	"	14.000.00
25	SAMUEL MUELA	" 5.000.00	"	6.000.00	"	11.000.00
26	ANGEL E. LEMA					
27	ANDRANGO	" 5.000.00	"	1.000.00	"	6.000.00
28	CESAR PINTO PAREDES	" 3.000.00	"	-----	"	3.000.00

Angel Flores Mejia



Notaría Séptima
del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

EMMA M. VARGAS DE

1	AVILA	S/.	3.000,00	S/.	---	S/.	3.000,00
2	GONZALO PACHECO JACOME	2.000,00	"	1.000,00	"	3.000,00	
3	SEGUNDO BORJA SIL-						
4	VA	"	3.000,00	"	1.000,00	"	4.000,00
5	OSCAR SANCHEZ VITERI.	1.000,00	"	---	"	1.000,00	
6	CARLOS CORDOVA REINOSO	1.000,00	"	---	"	1.000,00	
7	- R O T A L :	S/.	98.000,00	S/.	25.000,00	S/.	123.000,00

9 VI.- El capital suscrito por los socios, se encuentra pagado
10 en su totalidad y el monto del aumento del capital ha ingresa-
11 do a caja, por lo que, la Compañía una vez concluidos los trá-
12 mites de aprobación del aumento por parte de la Superintenden-
13 cia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil, proce-
14 derá a entregar a cada uno de los socios los correspondientes
15 certificados de aportación.- VII.- Se agregan como documen-
16 tos habilitantes los nombramientos de Presidente y Gerente
17 de "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos";
18 y, las actas de sesión de las Juntas Generales de Socios rea-
19 lizadas el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y el
20 veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y uno, en
21 las cuales además se autoriza al Presidente y Gerente para que
22 procedan a otorgar la presente escritura de aumento de capital
23 y Reforma de Estatutos, y asimismo se les autoriza a realizar
24 todas las gestiones necesarias para la plena vigencia de las
25 resoluciones adoptadas por dicha Junta.- Usted, señor Notario
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. Raul
27 Loor-G.- Matrícula cuatrocientos ".- (Hasta aquí la minuta que
28 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cum-

plian los preceptos legales del caso; y laida que fue esta

escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, que-

llos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de

acto, de todo lo cual doy fé.- (F i r m a d o) Joel Muela

Paredes.- C. Id. 17-0088510-4.- T. 003032.- L. Ernesto Mora-

les.- C. I. 17-0004532- 9.- T. 002874.- El Notario, Jorge W.

Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quito, marzo 3, de 1.981.-

Señor Joel Muela Paredes.- Presente.- De nuestra considera-

ción: La Junta General de Socios de " ATAHUALPA" COMPAÑIA

LIMITADA DE TRANSPORTES, efectuada el 28 del presente mes,

tomando en cuenta sus valiosos servicios, ejecutorias y los

merecimientos que adornan a su persona designole para el car-

go de Presidente, para el período de 1.981.- Esperando que

esta merecida designación sea aceptada y cumplida con el en-

tusiasmo característico de su persona, le expresamos nuestro

debido agradecimientos.- Del señor Presidente, atentamente.-

Luis Ernesto Morales.- Gerente.- Gabriel Chiriboga T.- Secre-

tario.- RAZON SOCIAL: " ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANS-

PORTES.- Registro Nº 4487 de la Cámara de Comercio de Quito.-

Septiembre 4 de 1.972 y Nº 1337 del Registro Mercantil .-

Acepto el cargo conferido y prometo ejercerlo muy cumplida-

mente.- Joel Muela Paredes.- Presidente.- C E R T I F I C O:

que el señor JOEL MUELA PAREDES aceptó y se posesionó del

cargo, en Junta General de Socios, realizada el 28 de Marzo

de 1.981.- Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- INSTITUIDA el

13 de Agosto de 1.972, en Quito, ante la Notaría Séptima ;

representante legal es el señor Luis Ernesto Morales.- Con

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

866 del Registro de Nombramiento, Tomo 112.- Quito, a 3 de
Abril de 1.981.- Registro Mercantil.- El Registrador, f)
Dr. G. García B.- Quito, marzo 31 de 1.981.- Señor Luis
Ernesto Morales.- Ciudad .- De mis consideraciones: La Jun-
ta General de Accionistas de "ATAHUALPA" Compañía Limita-
da de Transportes, realizada el 28 del presente mes, toman-
do en cuenta sus valiosas ejecutorias y los merecimientos
que adornan a su persona, DESIGNOLE PARA EL CARGO DE GEREN-
TE, para el período de 1.981.- Esperando que esta merecida
designación sea aceptada y cumplida con el entusiasmo ca-
racterístico de su personal, le expresamos el debido agra-
decimiento.- Del señor Gerente, muy atentamente.- f) Joel
Muñela Parades.- Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Se-
cretario.- RAZON SOCIAL: "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE
TRANSPORTES.- Registro N° 4487. de la Cámara de Comercio
en Quito.- Septiembre 4 de 1.972,- y N° 1337 Registro Mer-
cantil.- Acepto el cargo conferido y Prometo ejercerlo cum-
plidamente .- Quito, marzo 31 de 1.981.- f) Luis Ernesto
Morales.- Gerente.- CERTIFICO que el señor Luis Ernesto
Morales aceptó y se posesionó del cargo, en Junta General
de Socios, realizada el 28 de Marzo de 1.981.- f) Gabriel
Chiriboga T.- Secretario .- INSTITUIDA el 18 de Agosto de
1.972, en Quito, ante la Notaría Séptima; representante le-
gal es el señor Luis Ernesto Morales.- Con esta fecha queda
inscrito el presente documento bajo el N° 867 del Registro
de Nombramientos, Tomo 112.- Quito, a 3 de Abril de 1.981.-
Registro Mercantil.- El Registrador, f) Dr. G. García B.-
COPIA CERTIFICADA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUN-

1 TA GENERAL EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 1.981,

2 PARA RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

3 En la Ciudad de Quito, a los veintisiete días, del mes de

4 Junio, del año de mil novecientos ochenta y uno, siendo

5 las cinco de la tarde, en el local de la Compañía, situa-

6 do en la Avenida Diez de Agosto Nº 582, segundo piso, ofi-

7 cina 204, una vez establecido el quorum legal, de confor-

8 midad con lo diepuesto en el Art. 118 de la Ley de Compa-

9 ñías, en los Arts. 10 y 12 del Reglamento sobre Juntas Ge-

10 nerales de las Compañías, que regulan su funcionamiento,

11 y a lo dispuesto en los Arts. 10, 12 y 14 de los Estatutos

12 vigentes de la Empresa, la declara instalada el señor JOEL

13 MUELA PAREDES, en su condición de Presidente de la Compañía,

14 actuando en la Secretaría su titular, señor Gabriel Chiri-

15 boga Toledo.- Se acompaña la lista de los socios asisten-

16 tes, señalando el número de Certificados de Aportación con-

17 currentes, que es el de CINCUENTA Y DOS (52);- en conse-

18 cuencia, queda establecido el el quorum legal, determinado

19 en el citado Art. 118 de la Vigente Ley de Compañías .-

20 La Presidencia dispone la lectura de la Convocatoria, que

21 se halla pblicada en el diario " ULTIMAS NOTICIAS" de la

22 Capital, edición del día martes, 16 del presente mes y año,

23 y que dice: " ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes

24 en Colectivos .- De conformidad con el Art. 12 de los Es-

25 tatutos y los Arts. 118 y 121 de la Ley de Compañías, Con-

26 vocada a Junta General Extraordinaria de Socios, para el

27 día sábado, 27 de Junio de 1.981, a las cuatro de la tarde,

28 en su local situado en la Avda. 10 de Agosto Nº 582, para



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 tratar sobre lo siguiente: 1 .- Lectura de Informes y Comu-
2 nicaciones .- 2 .- Resolver sobre la Afiliación de la Com-
3 paña a la Asociación Nacional de Entidades del Transporte
4 (A. N. E. T.).- 3 .- RATIFICAR O RECTIFICAR EL AUMENTO
5 DEL CAPITAL.- Se convoca de modo especial a la Comisión de
6 Vigilancia .- Los socios inasistentes, serán sancionados
7 de acuerdo al Reglamento Interno.- Quito, 16 de Junio de -
8 1.981.- ERNESTO MORALES - GERENTE "- (Sigue el proceso de
9 la sesión hasta llegar al TERCER PUNTO de la Convocatoria).-
10 En el tercer punto, " ratificar o rectificar el aumento de
11 Capital", el señor Presidente dice: es una-lucha de más de
12 tres años sin resultado positivo .- La Superintendencia de
13 Compañías encuentra que el aporte hecho durante el año de
14 1.977 para el Aumento de Capital es irregular, en vista de
15 que algunos socios lo han efectuado en mayor cantidad que
16 otros, sin existir igualdad de aportación y a través de un
17 año transcurrido sin haberse así determinado; por lo que
18 dicha Institución del Estado ha objetado mediante varias
19 comunicaciones; permitidas en dicho sentido, a las que de-
20 bemos sujetarnos, en ellas están haciendo recomendaciones
21 para normalizar el procedimiento de Aumento de Capital para
22 que la Compañía se halle en cuadrada en la Ley.- Por ello,
23 consideramos que lo más conveniente y procedente es que es-
24 ta Junta resuelva la devolución de esos valores depositados
25 en el año de 1.977 para este fin de aumentar el Capital, a
26 cada uno de los socios de manera directa y personal; a su
27 vez, los que deseen aportar para este nuevo aumento, hasta
28 llegar al mínimo determinado por la Ley para las Compañías

1 de Responsabilidad Limitada, deben hacerlo, nuevamente, de-
2 positando en la Compañía, en numerario, los valores que se
3 resuelvan para cumplir con este requisito legal .- Como -
4 hay socios, en primer término, que han aportado con una su-
5 ma mayor a Mil sucres, convendría que cada uno piense sobre
6 la posibilidad de aumentar a Dos mil sucres o aportar con
7 mayor cantidad, de acuerdo al deseo de cada socio y de con-
8 formidad con la resolución que se adopte en esta Junta con-
9 vocada para el efecto, y, en segundo término, los socios
10 que no han depositado, por lo menos, los Mil sucres, lo
11 completen .- Como es asunto de mucho tiempo conocido y ana-
12 lizado detenidamente, el señor ANGEL LEMA mociona porque
13 sean devueltos esos valores depositados en la Compañía ,
14 en el año de 1.977, y que tenía la finalidad de Aumentar
15 el Capital Social; devolución a realizarse de conformidad
16 con el cuadro demostrativo presentado por Contabilidad, y
17 que fuera objeto de resolución de la Junta General Ordina-
18 ria, de 28 de marzo del año en curso, como paso previo pa-
19 ra resolver de manera definitiva la cantidad en que se ha-
20 ría el Aumento de Capital de la Compañía, y una vez se co-
21 nozca las sendas sumas depositadas por cada socio en aquel
22 entonces, suma que recibirá personalmente en efectivo.- Por
23 ser procedente, y no habiendo oposición alguna, la Moción
24 ES APROBADA POR UNANIMIDAD .- En consecuencia, será devuel-
25 ta la suma entregada por cada socio para este fin, en el
26 año de 1.977, y, en caso que los socios no la retiren, la
27 cantidad que les corresponde sean contabilizadas en la cuen-
28 ta personal de cada socio.- Entonces, la Presidencia indica



07

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

que, para cumplir con el requisito de de la Ley de Compañías, que fija un mínimo a las de Responsabilidad Limitada, se debe determinar un nuevo aporte que llegue a dicho mínimo, puntualizado en la citada Ley que rige a nuestra Compañía.- Para este fin, el señor LUIS LLUMIPANTA Moción que los socios renuncien al derecho de preferencia, de conformidad a lo dispuesto por la misma Ley, se concrete si los socios aportan con el valor correspondiente a UNA APORTACION, que es de UN MIL SUCRES, y se dé libertad de hacerlo en mayor cantidad a los socios que se hallen en condiciones económicas favorables, para suscribir y pagar en una mayor cantidad y los que no deseen hacerlo manifiesten su voluntad en este sentido.- No presentándose criterios contrarios y demostrándose un consenso general de aceptación a la Moción, ésta es sometida a votación, resultando APROBADA POR UNANIME DECISION.- En consecuencia, cada socio queda en libertad de aportar con un Mil sucres, con mayor cantidad o no hacerlo en ningún valor.- A fin de facilitar a los socios el examinar sus posibilidades económicas personales, la Presidencia concede una media hora de receso.- Transcurrido este tiempo, se reinstala la sesión y la presidencia solicita se pronuncien los señores socios, sobre la cantidad de aportaciones que puede hacer cada uno.- Solamente los señores Ernesto Morales y Samuel Muela manifiestan su voluntad de aportar con SIETE Y SEIS (7 y 6) nuevas aportaciones cada uno, en el orden expuesto, y los demás expresan que lo hacen en número de UNA (1) Aportación.- Por tanto, la suma alcanza a VEINTICINCO MIL SUCRES,

que los socios depositarán, a partir del primer día laboral de la proxima semana en la Compañia, en dinero efectivo .-

Existiendo el general criterio de elevar el Capital Social en la suma de Veinte y cinco mil sucres, para legalizar esta resolución, el señor Luis Llumipanta, confirmando su sentir emitido anteriormente, eleva a Moción PORQUE LA COMPAÑIA ELEVE SU CAPITAL SOCIAL, EN LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MIL SUCRES Y QUEDE SEÑALADO EN CIENTO VEINTE Y TRES MIL SUCRES (\$25.000,00) Y SEAN REFORMADOS LOS ARTICULOS DEL ESTATUTO EN LO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.- Consecuentes con su sentir, los señores socios apoyan la moción de manera general, por lo que la moción ES APROBADA POR UNANIMES- CONSENSO Y DECISION.- Seguidamente, los socios Aprueban el Cuadro de suscripción del Aumento de Capital , que se anexa a la presente Acta .-

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU AUMENTO REALIZADO

Nº	N O M B R E S	PARTICIPA-	VALOR	NUEVAS	VALOR	TOTAL
		CIONES		PARTI-		
				CIPA=		
1.-	Manuel Mosquera					
	Cumba	5	\$ 5.000,00	1	\$ 1.000,00	\$ 6.000,
2.-	Luis Paquay Bal					
	seca	1	" 1.000,00	-	" -.-.-.-	" 1.000,
3.-	Maria Teresa Ro+					
	man	5	" 5.000,00	-	" -.-.-.-	" 5.000,
4.-	Jorge Bayas Al-					
	media	5	" 5.000,00	1	" 1.000,00	" 6.000,



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

1	5.- Ines vda. de Velas-								
2	quez---	4	\$ 4.000,00	-	\$-.-.-.-	-	\$4.000,		
3	6.- Milton Alban An-								
4	drade---	4	" 4.000,00	1	" 1.000,00	"5.000,			
5	7.- Luis Alfredo								
6	Llumipanta	4	" 5.000,00	1	" 1.000,00	"6.000,			
7	8.- Victor Alvarez								
8	Calderon	5	" 5.000,00	-	" -.-.-.-	"5.000,			
9	9.- Segundo Aroca Mo-								
10	reta---	5	" 5.000,00	1	" 1.000,00	"6.000,			
11	10.-Jorge Ramirez								
12	Salvador---	1	" 1.000,00	1	" 1.000,00	"2.000.			
13	11.-Luis A..Oña Ca-								
14	lapqui	4	" 4.000,00	-	" -.-.-.-	"4.000,			
15	12.-Fausto Mena No-								
16	roña	4	" 4.000,00	1	" 1.000,00	"5.000,			
17	13.-Fernando Bayas								
18	Troya	5	" 5.000,00	-	" -.-.-.-	"5.000,			
19	14.-Nelson Segura Sa-								
20	las	3	" 3.000,00	-	" -.-.-.-	"3.000,			
21	15.-José Leonardo A-								
22	punteCampo	7	" 7.000,00	1	" 1.000,00	"8.000,			
23	16.-Joel Muela Pare-								
24	des	5	" 5.000,00	1	" 1.000,00	"6.000,			
25	17.-Ernesto Morales	7	" 7.000,00	7	" 7.000,00	"14.000,			
26	18.-Samuel Muela	5	" 5.000,00	6	" 6.000,00	"11.000,			
27	19.-Angel E. Lena An-								
28	drango	5	" 5.000,00	1	" 1.000,00	"6.000,			

1	20.- César E. Pinto Pare-					
2	des. ---.-	3	\$ 3.000,00	-	\$ -.-,--	\$3.000,
3	21.- Emma M. Vargas de					
4	Avila	3	" 3.000,00	-	" -.-,--	"3.000,
5	22.- Gonzalo Pache-					
6	co Jácome	2	" 2.000,00	1	" 1.000,00	"3.000,
7	23.- Segundo Borja					
8	Silva	3	" 3.000,00	1	" 1.000,00	"4.000,
9	24.- Oscar Sánchez					
10	Viteri	1	" 1.000,00	-	" 1.-,--	"1.000,
11	25.- Carlos Córdova					
12	Rainoso	1	" 1.000,00	-	" -.-,--	"1.000,
13	T O T A L:	98	\$98.000,00	25	\$25.000,00	\$123.000,

14 .Para-facilitar el trámite correspondiente a este Aumento de
15 Capital y para dar validez a esta última resolución, la Jun-
16 ta otorga la debida autorización a los señores PRESIDENTE Y
17 GERENTE para realizar las gestiones conducentes al fin-pro-
18 puesto y para firmar la respectiva escritura pública de Au-
19 mento de Capital y Reformas a los Estatutos, en su parte
20 pertinente.- La Presidencia concede un nuevo receso por el
21 tiempo necesario para que se termine de confeccionar el Ac-
22 ta de esta Junta General Extraordinaria para poder darla
23 lectura y, si del caso fuere, aprobarla.- Luego de cuaren-
24 ta y cinco minutos transcurridos de este receso, se reinsta-
25 la la Junta General Extraordinaria y la Secretaria, por dis-
26 posición de la Presidencia, procede a dar lectura a la pre-
27 sente Acta; luego de lo cual, es puesto en consideración y,
28 por no presentarse objeción alguna, ES APROBADA SIN MODIFI-



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

CACIONES POR PARTE DE LA JUNTA.- Por haberse cumplido con

todos los puntos constantes en la convocatoria, la Presiden-

cia dá por concluída la Junta y levanta la sesión, siendo

ya las once de la noche .- Para constancia de lo actuado,

suscriben la presente Acta, conjuntamente, los señores Pre-

sidente y Secretario.- f) Joel Muela Paredes.- Presidente.-

f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario .- Es fiel copia del -

original que resposa en archivo de la Compañía y de lo cual

doy fe, en Quito, a 12 de Agosto de 1.981.- f) Gabriel Chi-

riboga T.- Secretario.- (Hay un sello).-

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta TERCERA

COPIA, CERTIFICADA, signada y firmada en Quito, a veinte y

tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.-

[Firma]

[Firma]

RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número RL- nueve mil trescientos quince de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, tomé nota al margen de las Escrituras Matrices respectivas, de fechas diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos y doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la aprobación de la presente escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito, a 12 de Enero de 1982

El Notario,

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL 9315, de la señora Superintendente de Compañías, de 28 de Dic. de 1981, baj el número 49 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó note al margen de la inscripción número 1337 del 4 de Sept. de 1972 a fo. 1192 del Registro Mercantil, tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", otorgada el 12 de Nov. de 1981, ante el Notario Séptimo Dr. Jorge Lara; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 777.- Quito, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

